RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

N.º EXPEDIENTE:	CONTR 2020/718214
OBJETO DEL CONTRATO:	SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA BIBLIOTECA PROVINCIAL DE MÁLAGA, DE LA SALA EXPOSITIVA DE LAS MEZQUITAS FUNERARIAS DE C/ AGUA Y DE LA ZONA ARQUEOLÓGICA DE ACINIPO (RONDA)
LOTE 2:	SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA SALA EXPOSITIVA DE LAS MEZQUITAS FUNERARIAS DE C/ AGUA (MÁLAGA). Nº EXPTE: LOTE 2021/1648
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN LOTE 2:	7.475,60 € (IVA incluido)
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:	198.612,22 €
OFERTA ECONÓMICA LIMPIEZAS CRILUZ S.L.(12 MESES)	3.521,30 €+ 739,47 € DEL 21% IVA TOTAL: 4.260,77 €
IMPORTE ADJUDICACIÓN (9 MESES)	2.640,98 € + 554,60 € DEL 21% IVA TOTAL: 3.195,58 € El importe de adjudicación se ha reducido en relación a la oferta económica presentada por la empresa en tres meses, al retrasarse el inicio de la ejecución del contrato, quedando por tanto, 9 meses de ejecución, del 01/06/2021 al 28/02/2022, conforme a lo previsto en el Anexo I del PCAP.
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	1800037502 G/45B/22700/29

En relación con el expediente de contratación anteriormente indicado, tramitado por esta Delegación Territorial de Cultura y Patrimonio Histórico en Málaga, en el que constan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 17 de diciembre de 2020 este Órgano de Contratación acordó iniciar expediente para la contratación del "SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA BIBLIOTECA PROVINCIAL DE MÁLAGA, DE LA SALA EXPOSITIVA DE LAS MEZQUITAS FUNERARIAS DE C/ AGUA Y DE LA ZONA ARQUEOLÓGICA DE ACINIPO (RONDA), Expte.: CONTR 2020/718214", una vez estimadas y acreditadas las necesidades expuestas en la memoria justificativa, elaborada por la Jefa del Servicio de Instituciones y Programas Culturales con fecha 21 de octubre de 2020.

SEGUNDO.- La aprobación del expediente de contratación y del gasto se realizó por Resolución de este Órgano de Contratación, de fecha 21 de enero de 2021, una vez informado por el Servicio Jurídico el Pliego de Cláusulas

Administrativas Particulares que habría de regir el contrato de servicio y efectuada su fiscalización previa, procediéndose a la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

TERCERO.- La publicación de la licitación de este servicio se efectuó en el Perfil del Contratante con fecha 22 de enero de 2021.

CUARTO.- El plazo de presentación de ofertas finalizó en fecha 16 de febrero de 2021.

QUINTO.- Con fecha 22 de febrero de 2021 se reúne a distancia la Mesa de Contratación a través de la modalidad de videoconferencia, al amparo de lo dispuesto en el art. 10 del Decreto Ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del coronavirus (COVID-19). Los miembros de la Mesa de Contratación, designados mediante Resolución de fecha 22 de enero de 2021 se reúnen para la apertura y calificación de la documentación contenida en el sobre nº 1, acreditativa de los requisitos previos de participación en el procedimiento de adjudicación del contrato de referencia, presentada por los siguientes licitadores:

Licitadores
MULTISERVICIOS TELYMA GRUPO EMPRESAS S.L.
ALIMENTACIÓN 24 HORAS S.C.A.
CONTRATAS SERVILIM S.L.
NETALIA INTEFRACIÓN CEE S.L.
GGLOBAL GESTIÓN INTEGRAL DE EDIFICIOS Y OFICINAS S.L.
FISSA FINALIDAD SOCIAL S.L.
SERPROCLEAN S.L.
MARTÍN ALEJANDRO LUQUE GALÁN
CERCOLIM S.L.
CLEANMART S.L.
GESTIÓN Y MANTENIMIENTO ALFERRO S.L.
ELEROC SERVICIOS S.L.
FERRONOL SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN S.L.
SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS MABRASER XXI S.L.
INGEMANSUR S.L.
LIMPIEZAS CRILUZ S.L.
HÉRCULES SERVICIOS GENERALES DE INTEGRACIÓN S.L.
BRÓCOLI S.L.

La mesa procede a la apertura del sobre nº 1 comprobándose que tres empresas deben presentar subsanación: Limpiezas Criluz S.L., Hércules Servicios Generales de Integración S.L. y Servicios y Mantenimientos Mabraser XI S.L.

SEXTO.- Con fecha 3 de marzo de 2021 se reúne la Mesa de Contratación a través de videoconferencia, comprobándose que las empresas requeridas han subsanado de forma correcta y por tanto se acuerda que todas las empresas licitadoras han presentado correctamente la documentación prevista en el apartado 9.2.1

Documentación acreditativa de los requisitos previos, del Pliego de Cláusulas Administravias Particulares que rige la presente licitación.

Asimismo, se procede a la apertura del sobre nº 3 *Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas,* comprobándose que existen dos ofertas con valores anormales o desproporcionados en aplicación de los parámetros establecidos en el Anexo XI del PCAP. Estas ofertas son las de las empresas Limpiezas Criluz S.L. y Ferronol Servicio Integral de Precisión S.L.

SÉPTIMO.- Con fecha 18 de marzo de 2021 se reúne la Mesa de Contratación a través de videoconferencia para el estudio y valoración de los Informes técnicos realizados sobre la documentación justificativa de la baja anormal o desproporcionada aportada por las empresas Limpiezas Criluz S.L. y Ferronol Servicio Integral de Precisión S.L. Una vez examinados los informes anteriormente mencionados, la Mesa acuerda, por unanimidad, que la documentación aportada por estas empresas para justificar su oferta económicamente baja, es suficiente y que las bajas están justificadas.
Por lo que, de acuerdo con lo establecido en el Anexo X, Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, el resultado de la puntuación asignada es el siguiente:

EMPRESA	**OFERTA**	**PUNTUACION**
LIMPIEZAS CRILUZ S.L	3.521,00	50,00
CONTRATAS SERVILIM S.L	5.880,00	5,61
NETALIA INTEFRACIÓN CEE S.L	5.000,00	22,17
GGLOBAL GESTION INTEGRAL DE EDIFICIOS Y OFICINAS S.L	5.990,00	3,54
FISSA FINALIDAD SOCIAL S.L	4.907,00	23,92
SERPROCLEAN S.L	4.368,00	34,07
MARTIN ALEJANDRO LUQUE GALÁN	5.802,00	7,08
CERCOLIM S.L	5.250,00	17,47
CLEANMART S.L	5.790,27	7,30
GESTIÓN Y MANTENIMIENTO ALFERRO S.L	4.800,00	25,94
ELEROC SERVICIOS S.L	4.219,02	36,87
FERRONOL SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN S.L	3. 805,68	44,65
SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS MABRASER XXI S.L	4.620,00	29,32
INGEMANSUR S.L	6.108,98	1,30
MULTISERVICIOS TELYMAGRUPO EMPRESAS S.L	5.544,00	11,93
HÉRCULES SERVICIOS GENERALES DE INTEGRACIÓN S.L.	4.324,73	34,88
BRÓCOLI S.L.	4.624,79	29,23
ALIMENTACION 24 HORAS S.C.A	5.828,00	6,59

A la vista de las puntuaciones obtenidas, la Mesa de Contratación propone al Órgano de Contratación la adjudicación del Lote nº 2. Servicio de la sala expositiva de las MEZQUITAS FUNERARIAS DE C/ AGUA a la empresa **LIMPIEZAS CRILUZ S.L.**, por importe de 4.260,77 € (IVA incluido).

OCTAVO.- Con fecha 14 de abril de 2021 se reúne la Mesa de Contratación a través de videoconferencia, para la valoración de la documentación previa a la adjudicación recogida en el apartado 10.7 del Pliego de Claúsulas Administrativas Particulares, comprobándose que la documentación presentada es correcta a excepción de:

- Falta el Anexo XVIII sobre medidas en materia de Igualdad
- El anexo XII, certificación de no estar incursa en incompatibilidad para contratar, está firmado de forma digital únicamente por una de las administradoras mancomunadas, cuando debe estar firmado digitalmente por las dos administradoras mancomunadas

La Mesa acuerda requerir a la empresa licitadora para que subsane la documentación indicada anteriormente.

NOVENO.- Con fecha 20 de abril de 2021 se procede a la celebración de Mesa de Contratación a distancia, a través de la modalidad de correo electrónico. Requerida la documentación indicada en el párrafo anterior y presentada por parte de la empresa dentro del plazo establecido al efecto, la Mesa comprueba que es correcta.

Vistos los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La Ley 9/2007, de 22 de octubre de la Administración de la Junta de Andalucía; el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y demás normas de general y pertinente aplicación.

SEGUNDO.- Los artículos 145 a 151 de la referida Ley, referidos a la selección del adjudicatario.

TERCERO.- Orden de 14 de Abril de 2016, (BOJA nº 75 de 21 de Abril) por la que se delegan competencias en diversas materias en Órganos de la Consejería.

CUARTO.- La Disposición transitoria segunda del Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía.

ACUERDA

PRIMERO.- Adjudicar el **LOTE Nº 2: SERVICIO DE LIMPIEZA DE SALA EXPOSITIVA DE LAS MEZQUITAS FUNERARIAS DE C/ AGUA, EXPTE.: LOTE 2021/1648,** del contrato del "SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA BIBLIOTECA PROVINCIAL DE MÁLAGA, DE LA SALA EXPOSITIVA DE LAS MEZQUITAS FUNERARIAS DE C/ AGUA Y DE LA ZONA ARQUEOLÓGICA DE ACINIPO (RONDA)", Expte.: CONTR 2020/718214" a la empresa **LIMPIEZAS CRILUZ S.L.,** con CIF: B29571262, así como concretar los términos definitivos de la misma en los siguientes aspectos:

- El plazo de duración del contrato será de 9 meses, con posiblidad de prórroga de hasta 12 meses.
- El importe de adjudicación del contrato es de DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS (2.640,98€), IVA excluido. La partida del IVA (21%) correspondiente es de QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (554,60€). El importe total asciende a TRES MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (3.195,58€).

SEGUNDO.- Proceder a la formalización del contrato, la cual no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, en la

forma prevista en el art. 151 de la Ley de Contratos del Sector Público, en función de lo señalado en el art. 153.3 de la mencionada norma.

Contra la presente Resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, Recurso Especial en materia de contratación, ajustándose a lo dispuesto en los artículos 44 a 60 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 del citado texto normativo; o recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su notificación, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Málaga, a fecha de la firma electrónica
La Delegada Territorial